

NUEVAS PRECISIONES SOBRE *COMO* + SUBJUNTIVO

RAFAEL CANO AGUILAR
Universidad de Sevilla

1. Las construcciones oracionales introducidas por un *como* que ya no es analizable como 'interrogativo indirecto' ni como 'comparativo', y donde el verbo se halla en subjuntivo, han atraído desde hace tiempo la atención de los gramáticos. Los diversos valores significativos que tales oraciones pueden presentar ('causal', 'temporal' o 'condicional', fundamentalmente) y la forma en que se insertaron en los tipos de 'oraciones subordinadas' del español (como latinismo sintáctico o por evolución autóctona) son aspectos lo suficientemente problemáticos como para haber sido tratados no sólo en las Gramáticas generales de la lengua, sino también en estudios monográficos. El interés se incrementa cuando se observa uno de los rasgos más llamativos de un sector de dichas construcciones (el que se etiqueta como 'causal'): la presencia de un subjuntivo en un entorno 'modal' que no parece corresponder, en principio, a las condiciones habituales de empleo de este modo verbal.

1.1. Vicente Salvá fue, según mis datos, el primer gramático que prestó una cierta atención a las oraciones que consideramos, y de ellas destacó dos puntos: en primer lugar, el hecho de que en ellas indicativo y subjuntivo parecen poder emplearse por igual (lo cual admite con cierta resistencia: «No negaré, por fin, que en ciertas locuciones es permitido emplear cualquiera de los dos...»), tras haber señalado antes a *como* entre las partículas que piden subjuntivo, pese a tener valor idéntico a otras que piden indicativo); por otra parte, indica que este uso con subjuntivo, en el que puede ser sustituido por gerundio («Como no tuviese dinero a mano...» = «No teniendo dinero a mano...»), es el más frecuente de la conjunción *como* (hecho éste muy discutible, y más en la época en que escribe Salvá)¹.

Más restringida es la observación de Andrés Bello, quien se limitó a señalar lo notable de la alternancia aparentemente libre de ambos modos, a pesar de afirmarse siempre la causa². Fue, en cambio, Rufino J. Cuervo quien inició la contraposición entre el uso 'causal' de *como* con indicativo, «genial de la lengua», y con subjuntivo, «imitación erudita» de la construcción latina con *QUUM*; entre uno y otro no halló diferencia significativa alguna, si bien señaló que en el uso con subjuntivo la «conexión sintáctica» con el verbo es «más íntima» (sin

¹ *Gramática de la lengua castellana* (ed. de Margarita Llisteras), Madrid, Arco-Libros, 1988, 1, págs. 427 y 501-2.

² *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las NOTAS de Rufino José Cuervo* (ed. de Ramón Trujillo), Madrid, Arco-Libros, 1988, § 1232.

que sepamos qué quiso decir con ello)³. A partir de él, las Gramáticas van a repetir, más o menos acríticamente, las observaciones que hemos ido reseñando. En especial, se va a imponer la idea de considerar latinismo sintáctico al valor 'causal' con subjuntivo: ello es aún vacilante en Hanssen («... explicación ... dudosa ... algunos creen que el subjuntivo es latinismo»)⁴, pero se hace firme en Gili y Gaya («Parece seguro...»)⁵, y en otros como Jensen y Lathrop⁶ o Hernández Alonso⁷; por el contrario, esa referencia no aparece en otros gramáticos, como Alcina y Blecua o Marcos Marín (quien ni siquiera alude a la construcción). Frente a ellos, H. Keniston⁸ argumenta contra este pretendido origen latino basándose en su frecuente presencia en el siglo XVI tanto entre autores «cultos» como «populares» (distinción ésta muy discutible, y que Keniston nunca justifica), y en el hecho de que en ningún caso se da el sentido latino de que la causa es postulada por otro que el sujeto enunciador; por otro lado, Keniston rechaza la sinonimia en el empleo de ambos modos, aludiendo a un supuesto valor «hipotético» (o *tentative*) del subjuntivo, relacionado con la posición antepuesta de este tipo de cláusulas: ello las hace semejante a las oraciones 'de sujeto', en las que también corresponden anteposición y empleo del subjuntivo, pese a la certeza del acontecimiento referido (no tiene en cuenta Keniston, sin embargo, que la posición antepuesta es también la usual para el *como* 'causal' con indicativo).

1.2. De los diversos estudios monográficos dedicados a esta cuestión da cumplida cuenta el compuesto por E. Ridruejo, último aparecido hasta el momento sobre la construcción que consideramos⁹. Para Ridruejo no son válidas ni la idea de que el subjuntivo se deba al predominio de la noción de «contingencia temporal», expresada como circunstancia concomitante de la acción principal (tesis de W. Moellering) ni la creencia en que el subjuntivo supone «validez general» frente al carácter «individual» del indicativo, diferencia que, no obstante, se pierde con imperfecto (o pluscuamperfecto) de subjuntivo. No admite Ridruejo en ningún caso que haya diferencias entre el uso de presente (o perfecto) y el de imperfecto (o pluscuamperfecto) de subjuntivo: los distintos valores, 'temporal', 'causal' o 'condicional' se dan con unos y otros tiempos. Tampoco cree este autor en el latinismo como único factor motivador de *como*+subjuntivo con valor 'causal': la traducción erudita del giro latino con CUM (muy distinto a *como* en etimología y sintaxis, pero casi idéntico en forma) fue sólo el elemento desencadenante de la realización de una posibilidad sistemática¹⁰.

³ *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, vol. II, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1954, s.v., *como*; es curioso que sus ejemplos sean todos de *como* y presente de subjuntivo, variante no propia en latín del *cum historicum*.

⁴ *Gramática histórica de la lengua castellana* (reimpr.), París, 1966, § 588, pág. 239.

⁵ *Curso superior de sintaxis española*, 9.ª ed., Barcelona, Bibliograf, S. A., 1967, § 225, pág. 297.

⁶ *The Syntax of the Old Spanish Subjunctive*, The Hague-París, Mouton, 1973, pág. 69.

⁷ *Sintaxis española*, 4.ª ed., Valladolid, 1979, pág. 338.

⁸ *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, 1937, § 29.71, pág. 396.

⁹ «*Como*+subjuntivo con sentido causal», *Logos Semantikos. Studia linguistica in honorem E. Coseriu*, IV, Madrid-Tübingen, 1981, págs. 315-326.

¹⁰ Art. cit., pág. 325.

Para Ridruejo nos hallamos aquí ante una situación de neutralización entre indicativo y subjuntivo: *como*, que de por sí no es un «elemento creador de mundos» (no suspende la presuposición de verdad de lo enunciado), se convierte en tal combinado con subjuntivo; pero si en la «principal» aparece un indicativo, se produce una contradicción entre el carácter de una y otra oraciones del período, lo que acaba en la neutralización de modos y en que el subjuntivo pase a «significar una acción actualizada y real».

Las explicaciones de Ridruejo, más bien que revelar los motivos que llevaron a la formación de ese tipo oracional, parecen mostrar simplemente las consecuencias que para el análisis sintáctico pueden extraerse de un fenómeno semejante. Por otro lado, no se entiende bien que en la neutralización de los modos verbales haya de ser el subjuntivo el representante del valor «no oposicional»¹¹: sería éste un caso excepcional frente al desplazamiento, usual desde los orígenes del idioma, del indicativo a las zonas significativas del otro modo (y tampoco, siguiendo el razonamiento de Coseriu, parece que nos hallemos ante un «uso figurado» o «metafórico»). Finalmente, resulta algo extraño, si partimos de la hipótesis de una neutralización debida al sistema mismo, que el entorno en que el subjuntivo tras *como* mantiene su valor 'modal', es decir los casos de *como* 'condicional' (cuando la «principal» presenta acción no realizada), sólo se desarrollara mucho más tarde (los primeros ejemplos inequívocos son de la segunda mitad del xvi); el proceso parece más lógico si entendemos el nacimiento del *como* 'condicional' como el aprovechamiento de una estructura (*como*+subjuntivo) creada artificialmente para una traducción aproximada, pero disfuncional respecto del sistema (subjuntivo en enunciados asertivos). Veremos, no obstante, que la situación es más compleja.

1.3. La comparación con otras lenguas romances nos indica que una construcción semejante se halla en portugués y en francés medio¹²: tanto para el español como para estas otras lenguas, Meyer-Lübke supuso el latinismo sintáctico, opinión que, en el caso del francés, ha sido corroborada recientemente¹³. La construcción francesa presenta rasgos muy semejantes a la desarrollada en español, aunque parece anterior (es ya habitual en el xiv): el empleo del subjuntivo, modo de lo «virtual», en contextos «reales», no parece, aquí tampoco, tener otra justificación que el influjo de la sintaxis latina; ello quedaría justificado por algo que también ocurrió en español: la desaparición, como construcción habitual, de estas construcciones a partir del siglo xvii.

2. Se ha señalado que, de los muchos casos de *como*+subjuntivo documentados en castellano desde el siglo xiii, muy pocos tienen valor 'causal', y eso sólo en traducciones del latín: aquí se incluirán los ejemplos recogidos por Ridruejo de la *Estoria de España* y que corresponden a usos del *CUM* 'histórico' del texto latino fuente (la Historia del Toledano)¹⁴; el carácter

¹¹ Cfr. E. COSERIU, *Das romanische Verbal-System*, Tübingen, TBL Verlag Gunter Narr, 1976, págs. 54-63.

¹² W. MEYER-LÜBKE, *Grammaire des langues romanes* (trad. de A. et G. Doutrepoint), Gênevè-Marseille, 1974 (reimpr.), iii, § 668, pág. 745.

¹³ J. F. CORCUERA MANSO, «Un latinismo de sintaxis en francés medio: *comme* seguido de subjuntivo» *Revista Española de Lingüística*, 15, 1, 1985, págs. 157-175.

¹⁴ Art. cit., pág. 316 y nota 3.

extraño de esta construcción viene corroborado por la versión que el prólogo de la *Estoria da del Toledano* («Cum enim per ea que facta sunt Dei inuisibilia percepissent...») > «E entendiendo por los fechos de Dios, que son espirita-les...»). Ese rechazo desaparecerá a lo largo del siglo xv, cuando una lengua mucho más «formada» que la del xiii sucumbirá, paradójicamente, al latinismo sintáctico en un grado desconocido dos siglos antes.

2.1. Sin embargo, en los primeros textos del xiii se da una serie de ejemplos de la construcción que analizamos, ejemplos no tenidos en cuenta hasta ahora, y que puestos en relación con otros semejantes de épocas posteriores podrían arrojar nueva luz sobre esta cuestión.

Los ejemplos a que aludimos se hallan en el *Libro de los doze sabios*, obra en la que, al desconocer sus fuentes (¿arábigas o latinas?), no podemos señalar ningún modelo sintáctico¹⁵. En algún caso, parecen conservar el sentido de «corroboración» del aserto emitido en la principal, valor habitual en *como* desde los orígenes (aunque no con subjuntivo); la posición es la pospuesta, también habitual en este tipo de oraciones con *como*:

«Quel ofiçio la persona lo faze ser grande o menguado segund la cantidad o calidad del que lo ofiçia, *como* ya ayamos visto muchos de sangre real e aun reys e príncipes» (pág. 76).

«...podria el reyno pereçer quando non oviese cabeçera buena, *como* muchas vezes ayamos visto muchos reynos ser perdidos por aver rey ... cobarde e flaco» (*ibid.*)

Pero en ese mismo tipo de contextos la construcción de *como* puede pasar a indicar la motivación que tiene el sujeto enunciador para decir lo que dice; en todos estos casos se trata de motivos «sentenciosos», supuestos de validez general a los que se recurre para justificar lo dicho:

«...syn esfuerço non puede ser fecha nin acabada cosa buena nin mala, *como* la cobardía sea la cosa más vil e menos temida...» (*ibid.*).

«[la castidad] ... es estraña señoría e graçia de Dios en las batallas, *como* [¿ = «pues»?] muchas vezes ayamos visto los príncipes castos ser vencedores e nunca vençidos» (pág. 80).

«Quando te vieres en mayor poderio, estonçe sea en ty mayor omildança, *como* Dios ensalçe a los omildosos e abaxe los sobervios» (pág. 116).

En este tipo de frases, de evidente sentido 'causal', encontramos por un lado, y de forma constante, que su colocación es justamente la contraria a la

¹⁵ Véase la «Introducción», de JOHN K. WALSH a su edición del *Libro* (Madrid, Anejo xxix del BRAE, 1975).